REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político rwn/vcs.



MINISTERIO DE HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAI					
TOMA DE RAZON					
RECEPCION					
Depart.	7				
Jurídico					
Dep. T.R.	·				
Y Regist.					
Depart.					
Contabil.					
Sub Dep.					
C. Central					
Sub. Dep.					
E. Cuenta					
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.					
Depart.					
Auditoria					
Depart. V.O.P.U. y					
T.					
Sub. Depto.					
Municip.					
REFRENDACION					
Ref. por \$					
Imputación					
Anot. Por					
1 -	************				
Deduc. Dto					

/	risterio del Interio					
160	Oficina de Partes	, 1				
	3 0 DIC. 2009	DECLARA	CALIDAD	DE 	EXONERADO	POLITICO
	TOTALMENTE	E DESOLUC	TÁN EVENI	ריית ג	10 10/137	

TRANITADO RESOLUCIÓN EXENTA Nº 10437

Santiago, 16 de Diciembre de 2009

VISTOS: NOV SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998 , N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr. : MILLANAO COÑUMIL SEGUNDO RUT : 05961220-4 de ASENTAMIENTO FUNDO ALASKA

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona no reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234, modificada por la Ley N° 19.582

RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Declárese que el Sr. : MILLANAO COÑUMIL SEGUNDO RUT 05961220-4 tiene la calidad de exonerado político.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

COMISION OF ESPECIAL PRESIDENTE OF COMISION OF THE PRESIDENTE OF T

MARTA JOIGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento

Saluda atte. a Ud.

OSVALDO GANTARDO SAEZ Jefe Administración y Finanzos Ministerio del Interior